



/ **Administración**

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 001/2026

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA
LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO"**

**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios; se emite el siguiente fallo de adjudicación para la **Licitación Pública Local LPL 001/2026** referente al **"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO"**, requerido por la **SECRETARÍA DEL TRANSPORTE**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **15-001-2026**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **Primera Sesión con Carácter de Extraordinaria en fecha del 7 siete de enero del 2026 dos mil veintiséis** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **"LA LEY"**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **9 nueve de enero del 2026 dos mil veintiséis** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del **"EL REGLAMENTO"**
3. El **12 doce de enero del 2026 dos mil veintiséis** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **"LA LEY"**
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante de la Contraloría del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y los proveedores que presentaron propuestas.
5. Esta Dirección recibió la propuesta de **3 (tres) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los licitantes fueron:



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 001/2026
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA
LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

- **SFINX S.A. DE C.V.**
- **AUTOBUSES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.**
- **TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el área requirente, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende de la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• AUTOBUSES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. • TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V.
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos y/o entregarse de manera errónea o incompleta.	El proveedor SFINX S.A. DE C.V. incumple con los siguientes requisitos documentales: • No presenta el Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, requerido en el numeral 5.4.1, inciso p) de las bases. • Omite presentar su Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS), lo que contraviene los requisitos del numeral 5.4.2, inciso b) de las bases. • No presenta su Acuse de Autorización al IMSS para hacer Público el resultado de la consulta de su Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 001/2026

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA
LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO"**

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

	Seguridad Social, incumpliendo lo establecido en el numeral 5.4.2, inciso c) de las bases. • No presenta su Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Ante el SAT), por lo que incumple con lo estipulado en el numeral 5.4.2, inciso e) de las bases. • Presenta su Constancia de Situación Fiscal con domicilio fuera del Estado de Jalisco en una Licitación de carácter Local, por lo que contraviene el artículo 55 numeral 1, fracción II de "LA LEY", así como el numeral 2.6.1 de las bases, aunado a lo anterior, presento su Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad mayor de 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que incumple el numeral 5.4.2, inciso a), fracción III, de las bases. • No presenta su Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT, por lo que incumple con lo estipulado en el numeral 5.4.2, inciso d) de las bases.
--	---

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **AUTOBUSES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.** y **TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V.**, se declaran solventes documentalmente, contrario al proveedor **SFINX S.A. DE C.V.**, quien no cumple con los documentos solicitados en las Bases, por lo que su propuesta se desecha por ser insolvente documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **ST/DGA/047/2026** validado **CARLOS ALBERTO LÓPEZ MONTAÑEZ**, en su carácter de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** de la **SECRETARÍA DE TRANSPORTE**, así como el Dictamen Técnico contenido en el oficio **DPT/DICT/002/2026** validado por **JOSÉ GARCÍA FLORES**, en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA** de la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, así como **CARLOS ALBERTO LÓPEZ MONTAÑEZ**, en su



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 001/2026

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA
LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO"**

**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco**

carácter de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** de la **SECRETARÍA DE TRANSPORTE**, mismos que se exponen sus extractos en el Anexo número 2, lo siguiente:

Tabla 1.- Dictamen Técnico del oficio ST/DGA/047/2026.

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V.	El proveedor AUTOBUSES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V., incumple con los siguientes requerimientos técnicos mínimos establecidos en las bases del presente proceso de licitación: 1.- En el apartado I, inciso a), omite mencionar en el apartado de Instalación de Módulos la capacidad de atención que tendrán los mismos. 2.- En el apartado I, inciso b), no hace mención del supuesto de adecuaciones de horarios, para la instalación de módulos. 3.- En el apartado I, inciso c), no considera la instalación de áreas preferentes para grupos de vulnerabilidad. 4.- En el apartado III, inciso a), omite indicar las actividades del personal para la administración documental. 5.- No contempla en su propuesta técnica los incisos b), c) y d), del apartado III, los cuales consisten: b) Corte por turno firmado consolidando la información por caja, teniendo: i. Lista de número vinculante de medios electrónicos entregados con UID ii. Cantidad de medios electrónicos en resguardo iii. Incidencias c. Corte por día, que deberá contener: i. Reporte de ambos turnos con base en el inciso b).



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 001/2026

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA
LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO"**

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

	d. Corte por módulo, semanal de los módulos del interior del estado, que deberá contener - Reporte de ambos turnos con base en el inciso b. - Reporte por módulo por día con base en el inciso c 6.- En el apartado IV, omite considerar un personal técnico que garantice el funcionamiento de los componentes tecnológicos de cada modulo y considerar que la comprobación del servicio de operación se realizará de manera mensual.
--	--

Tabla 2.- Dictamen Técnico del oficio DPT/DICT/002/2026.

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V.	El proveedor AUTOBUSES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V., incumple con los siguientes requerimientos técnicos mínimos establecidos en las bases del presente proceso de licitación: - Presenta SLA con matriz de escalación en la cual manifiesta servicio de soporte a software y módulos con horario de 8:30 a 18:00hrs, lo cual es menor al requerido de 24/7. - No presenta Certificación vigente como Operador Tecnológico del Sistema interoperable de Recaudo del Estado de Jalisco, o contrato con uno. - El participante debía presentar por lo menos dos contratos con instituciones gubernamentales que acreditarán la experiencia en el servicio para gestionar los programas de transporte público, sin embargo, el proveedor presenta 2 contratos con objetos referentes a servicios de mantenimiento mecánico funcional a unidades vehiculares.



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 001/2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

	4.- No presenta documentación que demuestre que es especialista en autenticación de identidad o que tiene algún socio comercial que lo sea. 5.- El proveedor no presenta copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo, que cuenta por sí o mediante un socio comercial con las certificaciones siguientes: • Prueba de vida activa certificada bajo ISO 30107-3 Nivel 1 y Nivel 2. • Prueba de vida pasiva certificada bajo ISO 30107-3 Nivel 1 y Nivel 2. 6.- No presenta documentación que demuestre que cuenta por sí o mediante un socio comercial, con las siguientes evidencias: • NIST FRTE 1:1 - Verificación uno a uno (VISABORDER): La solución deberá contar con un FNMR inferior a 0.5%, con un FMR de 10^{-6}. • NIST FRTE 1:N - Identificación uno a muchos ($N=12M$): Se deberá obtener un FNIR inferior al 3%, con un FPIR de 0.001. • Estar evaluada por el NIST PAD, garantizando su capacidad para detectar intentos de suplantación de identidad. 7.- El proveedor no manifiesta en su propuesta que las plataformas tecnológicas deberán tener una garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos durante la vigencia del contrato
--	--

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V.**, cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, contrario al proveedor **AUTOBUSES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.**, quien incumple con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V.** cuyo desglose se realiza en el anexo



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 001/2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

número 3 del presente fallo, del cual se concluye que de acuerdo con el precio promedio establecido al estudio de mercado la propuesta analizada resulta solvente económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY". Además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se concluye lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de "LA LEY", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 001/2026** para el "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO" al licitante denominado **TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V.**, al ser solvente documental y técnicamente, además de ser la propuesta favorecida según el criterio de evaluación binario, por la cantidad de **\$57'095,427.00 (Cincuenta y Siete Millones Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Veintisiete Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se transcribe lo adjudicado:

Cantidad	Descripción del producto o servicio	Unidad de Medida
1	Servicio de instalación y operación de módulos, así como administración documental para la entrega del medio electrónico para recibir los apoyos sociales al transporte público.	Servicio
2	Suministro de Software.	Servicio

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 001/2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO"

**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco**

personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de "LA LEY", el contrato y la orden de compra, deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuarto. Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **16 de enero de 2026**, en la **4ª Sesión de carácter extraordinaria**.

Elaboró: LOAL

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de "LA LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 16 de enero de 2026 dos mil veintiséis, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

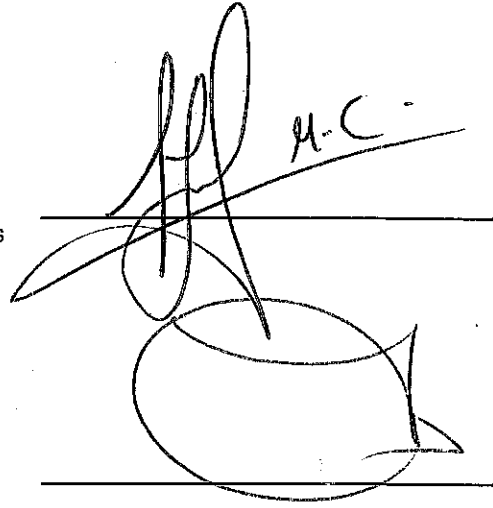


/ **Administración**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 001/2026
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA
LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

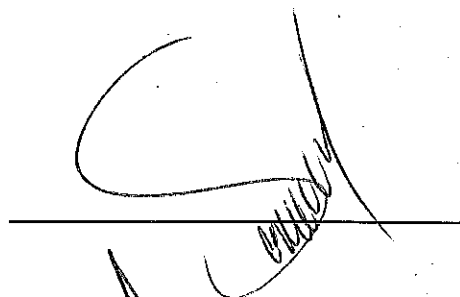
Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



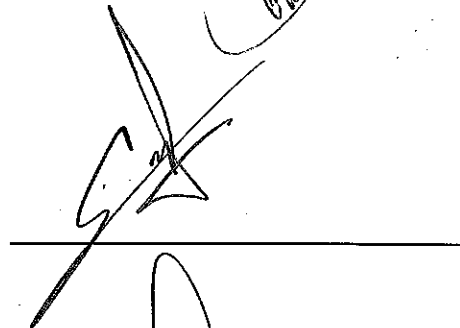
Marisol Araujo Mota

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública



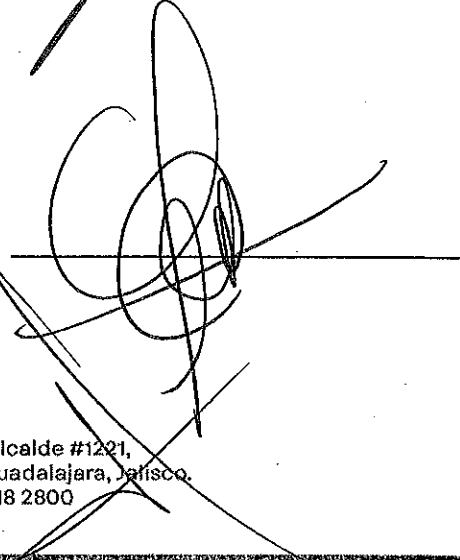
Sergio Olmedo Zúñiga

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico



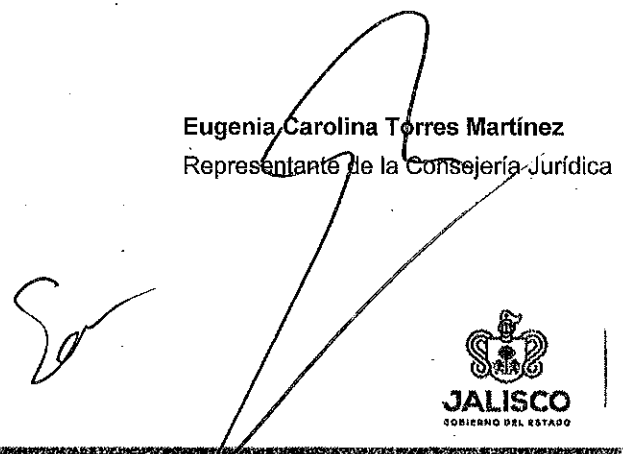
Emma Itzel Narváez Acosta

Representante de la Secretaría de Administración



Eugenia Carolina Torres Martínez

Representante de la Consejería Jurídica





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 001/2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA
LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Miguel Ángel Aspe Valencia

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada
de Compras

Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Javier De Oyarzabal Castellanos

Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

Alma Lilia Michel Díaz

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo
Rural



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 001/2026

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA
LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO"**

**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco**

Omar Palafox Sáenz

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco

María Fabiola Rodríguez Navarro

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco

Hugo Enrique Verduzco Sánchez

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 001/2026

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA
LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO"**

**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL.**

La Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

N o.	Documentos	SFINX S.A. DE C.V.	AUTOBUSES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y ACEPTA	SI PRESENTA Y ACEPTA	SI PRESENTA Y ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	NO PRESENTA	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	NO PRESENTA	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 001/2026
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA
LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA VENCIDA Y DE DIFERENTE ENTIDAD FEDERATIVA	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	NO PRESENTA	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
18	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE

Resolutivo 1.- Del análisis documental se desprende que los proveedores **AUTOBUSES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.** y **TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V.** cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente, contrario al licitante **SFINX S.A. DE C.V.** quien no cumple con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que su propuesta fue desechada, al ser insolvente documentalmente.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara
Puesto: Coordinador A.



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 001/2026

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA
LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO"**

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

**ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA**

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **ST/DGA/047/2026** validado **CARLOS ALBERTO LÓPEZ MONTAÑEZ**, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO** de la **SECRETARÍA DEL TRANSPORTE**, así como el Dictamen Técnico contenido en el oficio **DPT/DICT/002/2026** validado por **JOSÉ GARCÍA FLORES**, en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA** de la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, así como **CARLOS ALBERTO LÓPEZ MONTAÑEZ**, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO** de la **SECRETARÍA DEL TRANSPORTE**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 001/2026** en la cual se requiere el **"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO"**, solicitado por la **SECRETARÍA DEL TRANSPORTE** informa, las siguientes evaluaciones de las propuestas técnicas.

Tabla 1.- Dictamen Técnico del oficio **ST/DGA/047/2026**.

Partida	Especificaciones Técnicas Detalladas	Autobuses Especializados SA de CV	Tarjetas Integrales S.A. de C.V.
1.1, a	El proveedor deberá considerar un servicio para garantizar la entrega de los apoyos sociales al transporte público, a través de un medio electrónico, que se brindará con apoyo del personal del Gobierno del Estado. El servicio integrará la instalación y operación de módulos de atención para las personas beneficiarias, distribuidos en el área Metropolitana de Guadalajara y municipios del interior del estado, contemplando mobiliario, equipamiento tecnológico y consumibles, entre otros; así como la administración documental de los programas sociales que sean atendidos en los mismos, cumpliendo con al menos las siguientes características: I. INSTALACIÓN DE MÓDULOS a. Ubicaciones y capacidad de atención: El proveedor deberá considerar la instalación de al menos 11 (once) módulos entre los cuales 8 (ocho) son en el AMG y 3 (tres) en municipios del interior del estado de Jalisco. La capacidad de atención total sumada de los 11 módulos se	No cumple No indica la capacidad de atención	Si cumple



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 001/2026

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA
LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO"**

**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco**

	plantea de al menos 16,000 (dieciséis mil personas), teniendo módulos con capacidades de al menos 5,000 (cinco mil), 1,500 (mil quinientas), 1,000 (mil) y 500 (quinientas). Los domicilios, capacidad de atención, características y especificaciones podrán cambiarse y se darán a conocer al proveedor adjudicado por parte del área requirente, con previo aviso de mínimo 2 días hábiles de anticipación para considerar las adecuaciones que sean necesarias.		
1.1, b	b. Horarios y fechas de servicio: El proveedor deberá considerar la operación de módulos con un horario de 8:00 hrs a 20:00 hrs, de lunes a sábado a partir del 19 de enero de 2026. En caso de haber algún ajuste de horario por parte del área requirente deberá informar con previo aviso de mínimo 2 días hábiles de anticipación para considerar las adecuaciones que sean necesaria	No cumple No indica el caso de los ajustes de horarios	Si cumple
1.1, c	c. Mobiliario y equipamiento: El proveedor deberá considerar la instalación del mobiliario y equipamiento necesario para la operación en cada uno de los módulos. Se deberán instalar "áreas preferentes" para grupos en situación de vulnerabilidad considerando medidas de accesibilidad universal y espacios de espera adecuados, como se establezca por parte del área requirente. Se deberán considerar al menos los siguientes insumos de acuerdo a la capacidad de cada módulo: 1. Para la operatividad general de los módulos 1.1. Toldos 1.2. Impresora láser 1.3. Radios de comunicación 1.4. Dispensadores de agua y suministro de agua potable 1.5. Consumibles y artículos de papelería 1.6. Equipamiento de sonido incluyendo, bocinas, micrófonos y megáfonos 1.7. Ventiladores industriales 1.8. Extintores y señalética de protección civil 1.9. Botiquín de emergencia 1.10. Baños móviles (en caso de requerirse) 1.11. 01 (una) planta de energía eléctrica con al menos 13 KVA de potencia, y deberá considerar el combustible, así como el traslado y puesta a punto en el módulo donde sea necesaria. 1.12. 280 chalecos con el diseño aprobado por el área requirente, como parte del uniforme. 1.13. Internet de al menos 500 mbps para cada uno de los módulos 2. Para el área de ingreso y validación de documentos: 2.1 Unifilas	No cumple No indica la instalación de áreas preferentes	Si cumple



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 001/2026

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA
LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO”**

**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco**

	2.2 Mesas tipo bar (rectangulares) 3. Para el área de cajas: 3.1. Un equipo de cómputo por caja con las siguientes especificaciones mínimas: CPU Intel Celeron, RAM: 2GB, DO. 60 GB. 3.2. Lectores de medio electrónico por equipo de computo. 3.3. Cámaras web de 2 MP para módulos. 3.4. Archiveros de 2 gavetas con seguridad		
1, II, a	II. OPERACIÓN DE LOS MÓDULOS El proveedor adjudicado deberá considerar para la correcta operación de los módulos, por lo menos: a. Personal: Se requieren al menos 245 personas distribuidas en lo siguiente: 1. 230 personas distribuidas en los módulos para cubrir dos turnos de operación, para realizar actividades de: • 2 personas coordinadoras generales par monitorear la correcta operación de los módulos • 4 personas supervisoras de módulos para monitorear en campo de la operación y resolución de eventualidades para la correcta operación. • 24 personas coordinadoras de módulos, para cortes, supervisión de cada cajero, atención de cualquier eventualidad, y actividades de coordinación con la persona designada por la SSAS. • 24 personas de soporte técnico para funciones de técnico especializado que den solución ante problemas con los equipos y la interfaz del software. • 148 personas encargadas de caja que realicen las siguientes actividades: o Atención ciudadana en cajas o Activación y entrega del medio electrónico para recibir los apoyos sociales al transporte público o Recepción de documentos o Corte de caja al finalizar su turno por día, incluyendo resguardo de los medios electrónicos. • 4 auxiliares para operar el centro de atención telefónica. • 12 personas de Seguridad Privada de acuerdo a la necesidades, que por lo menos operen de lunes a sábado en horario de 19:00 horas a 07:00 horas • 12 personas de Seguridad Privada de acuerdo a las necesidades del domingo, que es vigilancia las 24 horas. 15 personas para la atención, orientación y pre registro en módulos permanentes. 2. 15 personas para la atención, orientación y pre registro en módulos permanentes.	Si cumple	Si cumple



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 001/2026

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA
LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO"**

**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco**

1, III, a	III. ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL El proveedor adjudicado deberá considerar para la administración documental al menos 24 (veinticuatro) personas para realizar, exclusivamente, las siguientes actividades: a. Entrega física de expedientes recibidos en cajas de archivo, de acuerdo como sea determinado por el área requirente en coordinación con la SSAS.	No cumple No indica las actividades del personal	Si cumple
1, III, b	b. Corte por turno firmado consolidando la información por caja, teniendo: i. Lista de número vinculante de medios electrónicos entregados con UID ii. Cantidad de medios electrónicos en resguardo iii. Incidencias	No cumple No hace mención	Si cumple
1, III, c	c. Corte por día, que deberá contener: i. Reporte de ambos turnos con base en el inciso b.	No cumple No hace mención	Si cumple
1, III, d	d. Corte por módulo, semanal de los módulos del interior del estado, que deberá contener: i. Reporte de ambos turnos con base en el inciso b. ii. Reporte por módulo por día con base en el inciso c	No cumple No hace mención	Si cumple
1, IV	IV. CONSIDERACIONES GENERALES DE OPERACIÓN DE LOS MÓDULOS • El proveedor deberá contar con su propio centro de atención telefónica a personas beneficiarias de los programas de esta licitación, en un horario de 8:00 a 20:00 hrs, de lunes a sábado, durante la vigencia del contrato. • El proveedor deberá considerar en cada uno de los módulos físicos que defina el Gobierno del Estado de Jalisco, un personal técnico que garantice el funcionamiento de los componentes tecnológicos del módulo. • El proveedor deberá considerar que la comprobación del servicio de la operación de los módulos se realizará de manera mensual ante el área requirente. • Los diseños e imagen serán entregados al proveedor por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, una vez adjudicado. • Para la correcta operación de los módulos se deberá contar con un levantamiento diario, que será elaborado por parte del proveedor adjudicado, en el que se realizará un recorrido para revisar puntos específicos de la operación. La SSAS deberá de ser informada del resultado del levantamiento diario y firmará de visto bueno como constancia de que fue informado y valida el resultado. La SSAS deberá adjuntar un reporte de incidencias que identifique conforme a la operación, las cuales serán informadas al proveedor adjudicado. Los puntos a revisar en el levantamiento diario serán al menos los siguientes:	No cumple No indica completas las consideraciones generales de operación de los módulos	Si cumple



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 001/2026

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA
LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO”**

**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco**

° Operatividad del módulo e infraestructura ■ Horario de apertura y cierre. ■ Disponibilidad de servicios (agua, baños, serpentín, orden de personas en espera, etc.). ■ Funcionalidad de energía eléctrica. ■ Funcionalidad de internet. ■ Funcionalidad del sistema. ■ Funcionalidad de los equipos tecnológicos ° Personal operativo ■ Disponibilidad del coordinador. ■ Disponibilidad del personal de soporte técnico ■ Disponibilidad del personal encargado de la administración documental ■ Disponibilidad de los operadores de caja. ° Señalética e imagen del módulo ■ Señalética de las áreas de atención. ■ Personal con uniforme. ° Incidentes ■ Describir cualquier incidente que afecte la operatividad del servicio.		
---	--	--

Tabla 2.- Dictamen Técnico del oficio DPT/DICT/002/2026.

Partida	Descripción	TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V.	AUTOBUSES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.
2	SUMINISTRO DE SOFTWARE	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente. Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 38 de 58 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, “El proveedor participante deberá entregar un SLA con matriz de escalación con datos de contacto que contenga como mínimo nombre, números de teléfono, correo electrónico, horarios de contacto, así como el proceso para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos”. El proveedor presenta SLA con matriz de escalación en la cual manifiesta servicio de soporte a software y módulos con horario de 8:30 a 18:00hrs. Siendo no correspondiente al servicio 24/7 solicitado, de



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 001/2026

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA
LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO"**

**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco**

			manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 38 de 58 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "El proveedor deberá presentar Certificación vigente como Operador Tecnológico del Sistema interoperable de Recaudo del Estado de Jalisco, o contrato con uno.". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 39 de 58 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "El proveedor participante deberá presentar por lo menos dos contratos con instituciones gubernamentales, con una antigüedad no mayor a 3 años, acreditado la experiencia en el servicio para gestionar los programas de transporte público.". El proveedor presenta 2 contratos con una institución gubernamental, sin embargo, son referentes a servicios de mantenimiento mecánico funcional a unidades vehiculares y no de gestiones de programas de transporte público como se solicita, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 4.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 39 de 58 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "El proveedor participante deberá demostrar ser especialista en autenticación de identidad, ya sea por sí mismo o a través de un socio comercial.". El proveedor no presenta documentación que lo acredite como especialista en autenticación de identidad, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
--	--	--	--



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 001/2026

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA
LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO"**

**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco**

		5.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 39 de 58 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "Para garantizar la calidad autenticación de identidad, el proveedor participante deberá demostrar mediante copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo, que cuenta por sí o mediante un socio comercial con las certificaciones siguientes: a. Prueba de vida activa certificada bajo ISO 30107-3 Nivel 1 y Nivel 2. b. Prueba de vida pasiva certificada bajo ISO 30107-3 Nivel 1 y Nivel 2.". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 6.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 39 de 58 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "Para garantizar la calidad autenticación de identidad, el proveedor participante deberá demostrar que cuenta por sí o mediante un socio comercial, con las siguientes evidencias: o NIST FRTE 1:1 - Verificación uno a uno (VISABORDER): La solución deberá contar con un FNMR inferior a 0.5%, con un FMR de 10^{-6}. o NIST FRTE 1:N - Identificación uno a muchos ($N=12M$): Se deberá obtener un FNIR inferior al 3%, con un FPIR de 0.001. o Estar evaluada por el NIST PAD, garantizando su capacidad para detectar intentos de suplantación de identidad. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 7.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 37 de 58 BASES) en el Apartado 6 GARANTIAS se menciona y solicita, "Las plataformas tecnológicas
--	--	--

20



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 001/2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA
LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

			deberán tener una garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos durante la vigencia del contrato.". El proveedor no manifiesta lo mencionado en su propuesta, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
--	--	--	--

RESOLUTIVO: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que el proveedor **TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V.**, si cumple con **las especificaciones técnicas mínimas solicitadas** en el anexo 1 de las presentes bases, por lo que resulta solvente técnicamente, contrario al proveedor **AUTOBUSES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.**, quien incumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que su propuesta fue desechada al ser insolvente técnicamente.

1

100



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 001/2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3 EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante **TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V.**, el único proveedor que resultó ser solvente técnica y documentalmente:

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor **TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCION	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	Servicio	Servicio de instalación y operación de módulos, así como administración documental para la entrega del medio electrónico para recibir los apoyos sociales al transporte público.	N/A	\$29,625,859.48	\$29,625,859.48
2	1	Servicio	Servicio de Suministro de Software.	N/A	\$19,594,336.21	\$19,594,336.21
Cantidad con letra: Cincuenta y Siete Millones Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Veintisiete Pesos 00/100 M.N.					SUBTOTAL	\$49,220,195.69
					IVA	\$7,875,231.31
					TOTAL	\$57,095,427.00

Resolutivo 1: Las propuestas económicas cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V.**, resulta ser la única solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33-3818-2800